



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 0591/2017  
CORRIENTES, 7 de marzo de 2017

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el próximo 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, en conmemoración de las luchas sociales por la igualdad de derechos;

Que la Sra. Rectora de la Universidad Prof. María Delfina VEIRAVÉ adhiere a la manifestación mundial de mujeres del 8 de marzo porque dicha movilización permite ampliar la información y la toma de conciencia colectiva sobre el impacto de la violencia de género y las diversas formas de discriminación que perduran y afectan sobre todo a los sectores sociales más vulnerables;

Que resulta necesario promover la participación, el debate y el compromiso social desde la Universidad para lograr una sociedad más democrática que garantice la igualdad de género en lo laboral, lo político, lo económico y social, así como la eliminación de toda forma de violencia y coerción a la libertad de decisión de las mujeres;

Que en el marco del Día Internacional de la Mujer y el Paro Internacional de Mujeres, se invita a los miembros de la comunidad universitaria a participar de las actividades convocadas desde la propia Universidad Nacional del Nordeste y desde distintos organismos, asociaciones y gremios, a realizarse en las ciudades de Resistencia y Corrientes y sedes de la Universidad en las Provincias de Chaco y Corrientes;

Que las autoridades de la Universidad adhieren a las distintas manifestaciones que pongan de relieve el rol de la mujer en los distintos ámbitos de la sociedad;

Por ello;

LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- QUE el día 08 de marzo de 2017, el horario de las actividades para el personal No Docente femenino del Instituto Rectorado y Secretarías Generales, finalizará a las 11:30 horas con el objeto de que las mismas puedan participar de los eventos indicados en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- INVITAR a las Unidades Académicas de la Universidad a adherir a la presente medida.

ARTICULO 3° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

  
CRA. MARIA CRISTINA TORRES  
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
PROFF. MARIA DELFINA VEIRAVE  
RECTORA